
LA OPINIÓN DE LOS AGENTES CLAVES (DIRECTORES Y JEFES DE LA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA) DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE DEPENDENCIA MUNICIPAL RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN. EL CASO DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LONGAVÍ EN EL AÑO 2017.

**STEFANIE SOFÍA FAÚNDEZ ALARCÓN
MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN EDUCACIONAL**

RESUMEN

La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar promulgada en junio del año 2015, es un hito fundamental en la Reforma de la Nueva Educación Pública (en adelante N.E.P) en ella se persigue generar las condiciones para el avance hacia una sistema educacional más inclusivo, principalmente a través de la eliminación de la selección de los estudiantes en los procesos de admisión y el fin al copago en los establecimientos que reciben subvención del Estado, por otra parte, hace alusión a promover una gestión pedagógica-curricular centrada en mejorar la calidad de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes y una mayor inclusión escolar.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la opinión de seis Directores y tres Jefes de la Unidad Técnica Pedagógica de establecimientos municipales de la comuna de Longaví, respecto de la implementación de esta ley desde la perspectiva teórica y su propia experiencia.

La metodología de estudio y de trabajo está centrada en el método de investigación cualitativo con alcances cuantitativos, el tipo de estudio es exploratorio- descriptivo. El instrumento que se utilizó para la recolección de información es una entrevista estructurada.

El análisis de los resultados obtenidos permitirá observar la concordancia y desajustes en las prácticas de gestión pedagógica y administrativa que han debido enfrentar las unidades educativas a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión.